



RESOLUCION R-Nº 0260-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2016

Expte. Nº 250/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la organización de la "L Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)", que se llevó a cabo durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2015, en esta Universidad.

QUE el citado docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para la organización de la "L Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)", que se llevó a cabo durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2015, en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

| | | |
|---|----|-----------|
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 1.200,00 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4. | \$ | 800,00 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 153,50 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4. | \$ | 211,50 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4. | \$ | 365,00 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 780,00 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4. | \$ | 1.150,00 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4. | \$ | 2.400,00 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 17.940,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA